



ACTA N^o CP-16-2019
COMITÉ DE COMPRAS EDENORTE DOMINICANA, S.A.
ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE COMPRAS

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los trece (13) día del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se reúnen los señores miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la empresa Edenorste Dominicana, S.A., (en lo adelante referida como **EDENORTE**) quienes suscriben la presente acta en el domicilio de **EDENORTE**, sito Avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, compuesto por los señores **Julio Cesar Correa, Luis Cesar Ruiz, Rafael Martínez Mendoza, Gustavo Adolfo Martínez y Estefany Josefina Perez**, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se abre el acto, manifestando su presidente que la reunión tiene por objeto a) Aprobar el procedimiento mediante el cual será realizado el proceso para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL Y PÓRTICOS SUBESTACION LA PENDA, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA**; b) Conocer el Pliego de Condiciones Específicas presentado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL Y PÓRTICOS SUBESTACION LA PENDA, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA**; y c) Designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL Y PÓRTICOS SUBESTACION LA PENDA, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA**.

RP

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones está conformado como se indica más adelante, y de acuerdo al Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), (en lo adelante referido como El Reglamento), en su artículo 36:

1. **Ing. Julio Cesar Correa**, Administrador Gerente General de **EDENORTE** o quien éste designe, quien lo preside.
2. **Licdo. Luis Cesar Ruiz**, Director Financiero de **EDENORTE**, o su delegado.
3. **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Gerente Legal de **EDENORTE**, asesor legal.
4. **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación.
5. **Licda. Estefany Josefina Perez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

RP

RP

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Resolución No. 01-2019, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones, ordenando que la contratación de obras cuyo costo sea menor de **CIENTO TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 99/100 (RD\$103, 055,194.99)**, será ejecutado mediante comparación de precios;

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras Y Contrataciones de Bienes Y Servicios, Obras Y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 (en lo adelante referida como La Ley), establece que:

“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del Reglamento, establece que:

“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas”.

VISTA: La Ley.

VISTO: El Reglamento.

VISTO: El pliego de condiciones marcado con el No. **EDN-CP-16-2019**, para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL Y PÓRTICOS SUBESTACION LA PENDA, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

En tal virtud, este comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, RESOLUTA:

PRIMERO: Que el **PROYECTO LLAVE EN MANO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL Y PÓRTICOS SUBESTACION LA PENDA, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA**, sea realizada mediante el procedimiento de Comparación de Precios.

SEGUNDO: Aprueba el Pliego de Condiciones específicas presentado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL Y PÓRTICOS SUBESTACION LA PENDA, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA**.

TERCERO: Designar a la señora **Marcelino Mateo**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. **037-0069704-2**, respectivamente, como perito que evaluara las ofertas presentadas en el proceso de comparación de precios para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL Y PÓRTICOS SUBESTACION LA PENDA, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA**, marcada con el No. **EDN-CP-16-2019**.

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad y aprobación a cada uno de los puntos tratados, por lo que así firman la presente acta.



Rafael Martínez-Mendoza
Director Servicios Jurídicos




Luis Cesar Ruiz
Director Financiero


Estefany Josefina Perez
Responsable OAI


Gustavo Adolfo Martínez
Director Planificación


Julio Cesar Correa
Administrador Gerencia General

